MENDOZA, **3 de septiembre de 2021.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0014839/2021, donde la Facultad de Filosofía y Letras eleva a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 20/2021-C.D., mediante la cual se actualiza la normativa existente sobre el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado: "Doctorado en Ciencias de la Educación" de la citada Unidad Académica y se aprueba dicho Plan, vigente por Ordenanza N° 3/2012-C.D., ratificada por Ordenanza N° 14/2012-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carrera persigue, como objetivos: formar investigadores en ciencias de la educación de alto nivel académico que, desde la investigación científica, interdisciplinaria y atravesada por los principios de la ética, puedan lograr aportes originales que contribuyan a la mejora de la calidad, el desarrollo y la innovación en educación tanto a nivel local, nacional, regional e internacional convirtiéndose así en agentes críticos de transformación; formar Doctores en Ciencias de la Educación para que contribuyan, a partir de una investigación científica de excelencia, a la generación de nuevos conocimientos teóricos y empíricos, que permitan repensar, analizar, comprender y evaluar los problemas de la educación en general y de la educación aplicada a todas las ciencias y generar propuestas o modelos que permitan formular soluciones a diferentes problemáticas y/o promover el desarrollo y la innovación desde el concepto multivariable de la calidad educativa; entre otros.

Que la presente propuesta contribuye a la consolidación de cuadros académicos de excelencia en los campos de especialización relevantes, que pueden presentar diferentes grados de desarrollo, con creatividad y rigurosidad científica para formular propuestas originales de investigación que, además de difundir los resultados en publicaciones de prestigio, colaboren en programas de promoción del desarrollo de la calidad educativa.

Que al término del programa se espera que el egresado sea capaz de: desarrollar una investigación educativa con la finalidad de generar aportes originales, relevantes, actuales y viables teniendo siempre presente los principios de la ética, los criterios de toda investigación científica de excelencia y los requerimientos de la educación nacional, regional e internacional; producir nuevos conocimientos teóricos y empíricos, que permitan describir, analizar, comprender y evaluar las problemáticas educativas existentes y agregarle una visión prospectiva del comportamiento de las mismas; generar propuestas o modelos que permitan formular soluciones a diferentes problemáticas y/o promover el desarrollo y la innovación desde el concepto multivariable de la calidad educativa; entre otras capacidades.

Que el "Doctorado en Ciencias de la Educación" es de modalidad presencial con una estructura del plan de estudio personalizado.

Que en VAR-CUY:0064856/2021 y VAR-CUY:0074355/2021, obran los informes técnicos de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en VAR-CUY:0074354/2021 se adjunta el informe del Consejo Asesor Permanente de Posgrado, en el cual el mismo expresa que la citada carrera se encuentra en proceso de evaluación en el marco de la 6ª Convocatoria de Evaluación y Acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) - Área Ciencias Humanas, por lo que recomienda la continuidad del trámite correspondiente a su ratificación por parte del Consejo Superior, aclarando que la difusión y puesta en vigencia del presente Plan de Estudios quedan sujetas a obtener la correspondiente acreditación de la CONEAU.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado de este Cuerpo, teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo Asesor Permanente de Posgrado, aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, con el visto bueno de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, el Dictamen N° 1242/2021 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 34, Inciso 11) y el Artículo 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión virtual del 1 de septiembre de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar la Ordenanza N° 20/2021-C.D. de la Facultad de Filosofía y Letras**, que como Anexo I, con DIECIOCHO (18) hojas, forma parte de la presente norma, **mediante la cual se actualiza la normativa existente sobre el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado: "Doctorado en Ciencias de la Educación" de la citada Unidad Académica y se aprueba dicho Plan,** vigente por Ordenanza N° 3/2012-C.D., ratificada por Ordenanza N° 14/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Plan de Estudios al que se hace referencia en el artículo precedente entrará en vigencia una vez que se haya obtenido evaluación favorable y acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

ARTÍCULO 3°.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaria de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **46/2021** _ _ _ _

CARRERAS_Plan/Posgrado
bt_14839-Ratif.Ord20-21-CD FFL- DIGITAL

ANEXO I
-1-

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ORDENANZA DIGITAL

MENDOZA, 29 de junio de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 014839/2021, en el cual la Secretaría de Posgrado eleva el proyecto de reformulación del Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado: Doctorado en Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto será presentado a la 6° Convocatoria de Evaluación y Acreditación de Carreras de Posgrado en funcionamiento de CONEAU - convocatoria del Área de Ciencias Humanas mediante RESFC-2021-24-CONEAU.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en sesión del DIECISIETE (17) de junio de 2021 y lo aprobado por Resolución Nº 323/2020 R,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar la normativa existente sobre el Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado: Doctorado en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios Carrera de Posgrado: Doctorado en Ciencias de la Educación, cuyo texto obra en el Anexo I que consta de DIECISIETE (17) hojas.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ordenanza Nº 03/2012- C.D., ratificada por la Ordenanza N°14/2012-C.S.

ARTÍCULO 4º.-. Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente norma.

ARTÍCULO 5°.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 020/2021
A.M.
Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Dr. Raúl Alejandro Mikkan– Secretario de Posgrado, María Concepción Alcalde – Directora General Administrativa.

ANEXO I
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

1-Denominación de la carrera Doctorado en Ciencias de la Educación.

2 - Modalidad
Presencial.

3 - Plan de Estudio
Personalizado.

4- Título que otorga
Doctor en Ciencias de la Educación.

5- Localización de la propuesta
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

6- Normativa institucional aplicable

La Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación se rige por lo establecido en: Resoluciones Nº 160/2011 y Nº 2385/2015 del Ministerio de Educación de la República Argentina y Ordenanzas Nº 49/2003 y Nº 43/2006 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

7- Fundamentación

El Doctorado en Ciencias de la Educación fue creado en 1998 (Ord. Nº 23/98 – CD – FFyL) y la presente propuesta educativa es una actualización que refleja el desarrollo y la innovación permanente que se produce, en una carrera en funcionamiento, por: la trayectoria de la misma, por el perfil y las necesidades de los doctorandos que ingresan y, principalmente, por los actuales requerimientos que se le presentan a la Educación en general, a la Investigación Educativa y a la Investigación en la Educación Superior como promotora de la transformación de la sociedad a partir de una Educación que tiene como principios fundamentales la calidad y la igualdad de oportunidades.

En primer lugar, se identifica la necesidad de potenciar o fortalecer el espacio de perfeccionamiento en investigación científica, sobre las Ciencias de la Educación, en todas las dimensiones o disciplinas que la constituyen, niveles, modalidades y ámbitos de desarrollo. Espacio de formación que debe seguir contribuyendo al desarrollo de capacidades en donde la investigación trans e interdisciplinaria, científica y con proyección local, regional e internacional continúe en la generación de conocimiento científico, que profundice el desarrollo de algunas líneas de investigación y/o empiece a producirse en las que son áreas vacantes o tienen escasa producción. A su vez también, que potencie fortalezas y/o posibilite superar los diversos y múltiples problemas educativos en las escalas geográficas mencionadas.

Esta necesidad, anteriormente explicitada, responde a la evaluación de las motivaciones y fundamentos de elección de la carrera de una gran cantidad y variedad de educadores, profesionales de la educación e investigadores en Ciencias de la Educación que se han inscripto o solicitan inscripción en este Doctorado.

En este sentido, se agrega la evaluación realizada en todas las cohortes de la carrera desde su creación (1998) y el análisis crítico de los actuales lineamientos de política educativa nacional y supranacional en Educación Superior en donde, la Integración Educativa como una nueva función de la Universidad, nos invitan a:

1. Valorar a la Investigación Científica en Ciencias de la Educación como una estrategia de fundamento para la transformación. El Doctor en Ciencias de la Educación, investigador altamente calificado, debe ser agente de transformación.

2. Entender que la *transformación* implica una investigación científica orientada a la generación de conocimiento original, relevante y actual, que permita un diálogo de saberes, un diálogo entre teoría y práctica y un abordaje integral, inter y transdisciplinario que permita la generación de soluciones, cambios, mejoras, en definitiva, que garantice el desarrollo y la innovación con calidad.

3. Establecer el trabajo en red en el marco de la cooperación nacional, regional e internacional solidaria. Las redes de investigación interinstitucional permiten profundizar el abordaje integral y comprensivo de la Educación.

4. Seguir garantizando estrategias y espacios de formación en investigación, producción, vinculación y transferencia científica.

5. Asegurar la gestión del conocimiento a partir de diferentes espacios institucionales en la Educación Superior.

En segundo lugar, esta propuesta responde, institucionalmente, al continuo crecimiento y diversificación de la matrícula.

El aumento continuo de estudiantes que postulan al doctorado y la diversidad de perfiles (profesión de origen, disciplina y línea de investigación de interés dentro de las Ciencias de la Educación o en relación con la misma y la nacionalidad del propio postulante, entre otras variables) demuestran la toma de conciencia de las necesidades y demandas de la Educación, que se transforman en lineamientos de política educativa y, exigen la formación de Doctores en Ciencias de la Educación. Científicos, altamente cualificados, que deben responder, desde el conocimiento científico, producto de una rigurosa investigación donde la cientificidad y la ética son el norte, a la mejora, al desarrollo con calidad y a la innovación. Estos últimos, se constituyen en objetivos prioritarios de la Educación en todos sus tipos, niveles y modalidades y apuntan a garantizar una Educación con Calidad en todas sus dimensiones que, en el caso de este Doctorado, se traducen en diferentes líneas de investigación.

Para poder abordar académicamente la heterogeneidad de perfiles, las líneas de investigación y los nuevos requerimientos de la Educación en general y de la Investigación Científica en las Ciencias de la Educación, es que se ratifica una propuesta de perfeccionamiento doctoral con una estructura curricular flexible de libre configuración: modalidad presencial con plan de estudio personalizado.

Dicha modalidad y plan de estudio, ha dado respuesta, desde el inicio de esta carrera, a la creciente necesidad presentada por profesionales de diferentes disciplinas que requieren de una carrera de doctorado personalizado para poder alcanzar el grado académico máximo, sea porque acreditan formación previa y trayectoria en investigación por sus antecedentes académicos, de investigación y profesionales; sea por razones académicas, laborales, de distancia geográfica, entre otras; o porque desean realizar trayectos formativos y desarrollos científicos específicos en temáticas diversas con orientaciones definidas.

Sumado a esto, resulta imprescindible mantener y profundizar la calidad de la propuesta de la carrera para consolidar el cuerpo académico tanto de la Universidad Nacional de Cuyo como de otras instituciones, comprometido con la Educación en las Humanidades, las Ciencias Sociales, las Ciencias Básicas y Naturales, el Arte, las Ingenierías, las Ciencias de la Salud, entre otras. La flexibilidad curricular permite el abordaje significativo de la complejidad de la Educación desde diferentes líneas, disciplinas, enfoques, metodologías, etc. De este modo, el aporte educativo desde las investigaciones científicas que se generen será sumamente relevante, pertinente y promoverá la transformación académico- científica deseada.

Con relación a lo expresado, en el área de las Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras -Universidad Nacional de Cuyo-, se ha producido en los últimos años una considerable ampliación del campo de investigación, que promueve diferentes y variadas líneas de indagación dentro del ámbito puro de la Educación y se amplían a las otras áreas del conocimiento. Así tenemos, por ejemplo, líneas tales como: Pedagogía, Filosofía de la Educación, Antropología de la Educación, Psicología de la Educación, Didáctica y Didáctica Aplicada, Currículum, Política Educativa, Educación Comparada, Educación No Formal, Orientación Educativa, Asesoría Pedagógica, Educación Rural, Educación Especial, Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Educación en Contextos de Encierro, Educación para Jóvenes y Adultos, Tecnología Educativa, Educación por niveles del sistema educativo, Evaluación y Planificación Institucional, Gestión Educativa, Educación aplicada a la Educación Médica, a la Educación en las Ingenierías, etc. Esta situación se ha dado, especialmente, en el posgrado.

Finalmente, la existencia en esta Unidad Académica de:

a. Carreras de grado en Formación Docente;
b. El Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación;
c. El Instituto de Ciencias de la Educación;
d. Institutos relacionados con las disciplinas y/o áreas de conocimiento de las carreras que imparte la Facultad y en donde la Educación Aplicada es una de sus posibles líneas de investigación;

e. Investigadores e investigadores en formación del CONICET y de otros organismos científico- formativos; hace que la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación tenga un elevado grado de viabilidad y sea una necesidad no solo para la investigación propiamente dicha, sino para la consolidación del rol del egresado en ámbitos docentes y en el ejercicio profesional. Esta carrera logra la formación y el fortalecimiento de una masa crítica de profesionales altamente calificados en Educación que, a su vez, potencia la generación de nuevas carreras.

Si se tiene en cuenta que la investigación constituye el eje vertebral sobre el que se articula toda tarea relativa a la obtención del título de Doctor, podemos anticipar que no sólo optimiza la calidad de la formación de los profesionales altamente calificados, sino que también, se ven enriquecidas las otras funciones sustantivas de la Universidad, optimizando las posibilidades de su inserción estratégica en el medio.

La presente propuesta contribuye a la consolidación de cuadros académicos de excelencia en los campos de especialización relevantes, que pueden presentar diferentes grados de desarrollo, con creatividad y rigurosidad científica para formular propuestas originales de investigación que, además de difundir los resultados en publicaciones de prestigio, colaboren en programas de promoción del desarrollo de la calidad educativa.

8 - Objetivos de la Carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación tiene como objetivos:

- Formar investigadores en Ciencias de la Educación de alto nivel académico que, desde la investigación científica, interdisciplinaria y atravesada por los principios de la Ética, puedan lograr aportes originales que contribuyan a la mejora de la calidad, el desarrollo y la innovación en Educación tanto a nivel local, nacional, regional e internacional convirtiéndose así en agentes críticos de transformación.

- Formar Doctores en Ciencias de la Educación para que contribuyan, a partir de una investigación científica de excelencia, a:

1. La generación de nuevos conocimientos teóricos y empíricos, que permitan repensar, analizar, comprender y evaluar los problemas de la Educación en general y de la Educación aplicada a todas las Ciencias y

2. Generar propuestas o modelos que permitan formular soluciones a diferentes problemáticas y/o promover el desarrollo y la innovación desde el concepto multivariable de la calidad educativa.

- Promover un espacio de formación doctoral interdisciplinario y de propuestas interinstitucionales a nivel nacional, regional e internacional, para la promoción de investigaciones que aborden la problemática de la Educación desde: su complejidad actual, sus diferentes dimensiones o aspectos de abordaje (líneas de investigación), sus niveles, modalidades, tipos, actores, etc., en el marco de una sociedad que respeta la identidad local y se suma a la respuesta de las necesidades y requerimientos de lo global o de la integración educativa supranacional, en forma crítica y transformadora.

- Generar propuestas de trabajo colaborativo, en el marco de la vinculación y cooperación nacional, regional e internacional, para el desarrollo de las funciones relacionadas con la docencia, investigación, difusión científica, vinculación y extensión, además de la integración educativa interinstitucional, para la consolidación y perfeccionamiento de cuerpos académicos, altamente especializados, en el ámbito de la teoría, la metodología, la formación, la gestión de proyectos de investigación y de la producción y difusión científica en Ciencias de la Educación.

- Brindar una alternativa de formación de posgrado a profesionales que acreditan formación previa en Educación e Investigación Educativa, con el objeto de capitalizar los recursos académicos existentes y ofrecerles la posibilidad de contribuir, en forma significativa, a la Educación en el ámbito de la ciencia en la cual se desempeñan.

- Gestionar proyectos conjuntos de investigación con las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo y/o con diferentes instituciones educativas, científicas, gubernamentales y no gubernamentales involucradas con las diferentes Ciencias de la Educación tanto a nivel nacional como regional e internacional.

- Fomentar las publicaciones interinstitucionales en el contexto educativo local, nacional, regional e internacional.

- Promover la organización de reuniones científicas interinstitucionales con gran alcance geográfico y con la participación de referentes en cada una de las líneas de investigación de las Ciencias de la Educación.

9- Perfil del egresado

El egresado del Doctorado en Ciencias de la Educación, que estará capacitado para realizar una contribución significativa al conocimiento de su campo o *línea de especialización,* al completar su formación será capaz de:

- Desarrollar una investigación educativa con la finalidad de generar aportes originales, relevantes, actuales y viables teniendo siempre presente los principios de la ética, los criterios de toda investigación científica de excelencia y los requerimientos de la Educación nacional, regional e internacional.

- Producir nuevos conocimientos teóricos y empíricos, que permitan describir, analizar, comprender y evaluar las problemáticas educativas existentes y agregarle una visión prospectiva del comportamiento de las mismas.

- Generar propuestas o modelos que permitan formular soluciones a diferentes problemáticas y/o promover el desarrollo y la innovación desde el concepto multivariable de la calidad educativa.

- Evaluar críticamente la propia práctica profesional y convertirse en un agente de cambio, de transformación de la Educación y, por ende, de la Sociedad a partir de los aportes de su investigación.

- Realizar investigación de la más alta calidad que aporte al conocimiento disciplinar, con el cual está vinculado, tanto a nivel nacional como internacional.

- Desarrollar su línea de investigación con el fin de contribuir a la comunidad científica a la cual pertenece.

- Investigar desde una perspectiva evaluativa y comparada la problemática educacional con el aporte y la experiencia de diferentes especialistas o equipos de investigación referentes, conformando o participando de trabajos interdisciplinarios y/o interinstitucionales.

- Comprender y valorar la problemática educacional en interacción dialéctica con la sociedad desde una visión integral del campo educativo y de las ciencias de la educación, como posible generador de transformaciones cualitativas.

- Promover conocimiento riguroso de las diversas corrientes del pensamiento teórico que son propias de toda reflexión meticulosa sobre la problemática educativa.

- Comprender las diferentes realidades educativas pudiendo discernir el *estado del arte* y la *prospectiva de cada situación,* articulando la teoría con la realidad del medio y las circunstancias actuales.

- Diseñar, aplicar y evaluar estrategias epistemológicas y metodológicas de investigación que respondan a la complejidad de los fenómenos educativos, desde el debate y la complementariedad entre enfoques, perspectivas y lógicas diferenciales en el abordaje y comprensión teórica.

- Establecer un diálogo significativo con distintos campos disciplinarios, para promover la innovación y el mejoramiento de la educación a través de la docencia, la investigación, la vinculación y difusión científica.

- Formar y promover los recursos humanos para la docencia e investigación en Ciencias de la Educación; esto es, formar -a su vez-' recursos humanos que retroalimenten el sistema.

- Realizar transferencia (extensión) a diferentes tipos de instituciones relacionadas con su problema de estudio y línea de investigación.

- Aplicar el pensamiento crítico en cada una de sus acciones.

- Aplicar la Ética de la Investigación.

- Trabajar en equipos interdisciplinarios, heterogéneos en enfoques, metodologías de trabajo y trayectoria.

- Producir textos científicos de divulgación.

- Presentar, defender, argumentar posturas, propuestas, modelos, información que surjan de su investigación en reuniones con investigadores científicos.

10 - Organización del Plan de Estudios

El Doctorado en Ciencias de la Facultad de Filosofía y Letras es de modalidad presencial con una estructura del plan de estudio personalizado. Esto implica que el plan de estudio no contiene una estructura curricular predeterminada sino que el itinerario curricular se define para cada estudiante sobre la base del área de conocimiento y tema del trabajo final

Dicho itinerario curricular se constituye en un Ciclo de Formación que se aprueba previo a la presentación de la Tesis final. El Ciclo de Formación es flexible, lo propone el Director de Tesis, y se divide en Formación General y Formación Específica.

El Ciclo de Formación tiene por finalidad:

- Que el doctorando perfeccione las pautas metodológicas para la elaboración de la Tesis Doctoral.
- Que consolide el conocimiento general y específico del área de investigación elegida.

El Ciclo de Formación tanto en su parte general como específica, es organizado por el Director de Tesis, quien presenta una propuesta de cursos que se define en forma particular para cada alumno en función de la temática a ser tratada y acorde al nivel académico de una carrera de Doctorado.

El Ciclo de Formación debe estar conformado por actividades formativas de nivel de posgrado (cursos, seminarios, talleres) cuyo responsable/s ostente/n el título de Doctor, tengan relación con la temática de la Tesis, contengan evaluación final y que el Comité Académico aprueba y supervisa. La Formación General debe contener obligatoriamente, estudios sobre Epistemología, Metodología de la Investigación y Producción del Discurso Académico-Científico oral y escrito, formación a la que se computarán un MINIMO de setenta y cinco (75) horas reales dictadas y evaluadas.

Para cumplimentar con la Formación Específica se exigirá también un MÍNIMO de setenta y cinco (75) horas reales dictadas y evaluadas. El Comité Académico podrá exigir al alumno la cantidad de horas de Formación Específica que sean necesarias y aseguren una capacitación acorde a un Doctor en Ciencias de la Educación. El cumplimentado de las horas exigidas a través de cursos o seminarios, será constatado a través de informes anuales de avance que debe presentar el alumno y de entrevistas personales si se consideran oportunas según el "Programa de Seguimiento de alumnos y graduados de la Facultad de Filosofía y Letras" (Ordenanza Nº 5/16 – CD – FFyL) que se amplía en punto 17 y consta en anexos.

Las actividades de Formación pueden ser tomadas de la oferta de posgrado que brinda la Universidad Nacional de Cuyo o de otras instituciones o centros de reconocido prestigio nacionales o extranjeros con la autorización del Comité Académico de la Carrera.

11- Eximición parcial del Ciclo de Formación

El Director de Tesis puede solicitar al Comité Académico de la Carrera la eximición parcial del Ciclo de Formación, tanto en el aspecto de formación general como específica, detallando actividades formativas de posgrado que hayan sido realizadas con anterioridad a la inscripción del doctorando, que tengan una antigüedad máxima de cinco (5) años y que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 10.

El postulante debe aportar las probanzas correspondientes de las actividades de formación realizadas, acompañadas del programa legalizado que permita juzgar los contenidos y calidad de la actividad. Sólo se eximirá hasta 30 h tanto en la Formación General como en la Formación Específica. El Comité Académico de la carrera determina la pertinencia de la solicitud elevada por el Director de Tesis.

12 - Duración de la carrera

El plazo para la realización de la tesis y su presentación para defensa es de cinco (5) años a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis por parte del Comité Académico de la carrera. Las actividades del Ciclo de Formación General y Específico deben estar concluidas antes de presentar la Tesis para su evaluación final. En el caso que el doctorando no concluya la tesis en el periodo de cinco (5) años, se podrán otorgar dos (2) años más de prórroga para concluir con los estudios.

13 - Obtención del título

Para obtener el título de Doctor en Ciencias de la Educación se requiere:

- Aprobación de un Ciclo de Formación tanto general como específico.
- Seguimiento por parte del Director con la entrega de informes de avance anuales.
- Aprobación de los informes de avance anuales por parte del Comité Académico.
- Elaboración de una Tesis de carácter individual que signifique un aporte original.
- Presentación y aprobación del trabajo escrito de Tesis por un Jurado designado.
- Defensa de la Tesis en acto oral y público ante el mismo Jurado.

14 - Constitución del Jurado

El Jurado responsable de evaluar la Tesis Doctoral debe estar constituido por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes (uno por cada uno de los titulares propuestos). Deben ser académicos especialistas en el tema de la Tesis pertenecientes al programa de Doctorado, a la Universidad Nacional de Cuyo, a otras universidades argentinas o extranjeras, o a otras instituciones de reconocido prestigio. Todos ellos deben poseer título de Doctor y al menos un miembro titular y un miembro suplente deben ser externos a la Universidad Nacional de Cuyo, salvo que el Comité Académico considere necesario por la temática de la Tesis incorporar otro miembro externo. Se excluye al Director como Jurado. La designación del Jurado corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras a propuesta del Comité Académico de la carrera.

15 – Autoridades y Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación depende de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letra y está constituido por:

a) Comité Académico
b) Coordinador de Carrera
c) Cuerpo Docente

a) Comité Académico

El Comité Académico es el órgano que tiene la responsabilidad de colaborar con la Secretaría de Posgrado. Está conformado por cinco (5) miembros y uno de ellos es el Coordinador de la Carrera. Son designados por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras. Cumplen sus funciones por un período de tres (3) años y pueden ser re- designados. Al menos uno (1) de sus miembros debe permanecer por otro período completo, el cual será confirmado por el Consejo Directivo teniendo en cuenta el informe de actuación académica emitido por la Secretaría de Posgrado.

Las condiciones para integrar el Comité Académico son:

a) Poseer título de Doctor.

b) Desempeñarse como Profesor Ordinario de la Facultad de Filosofía y Letras. En caso de necesidad, también podrán integrar el Comité Profesores Eméritos y Consultos de la Casa de Estudios. Por vía de excepción, justificada y aprobada por el Consejo Directivo, podrá ser integrado por Profesores Interinos de la Facultad o por Profesores externos a la Universidad.

c) Pertenecer a la disciplina de la carrera.

d) Conocer las normativas que rigen a la carrera.

e) En caso de jubilarse cesa en sus funciones dentro del Comité.

El Comité Académico tiene las siguientes funciones:

a) Brindar asistencia técnica en el desarrollo y seguimiento del Doctorado de modo de contribuir a la optimización de los recursos vinculados con la misión de la Carrera.

b) Realizar la autoevaluación de la Carrera a fin de destacar los logros y detectar áreas deficitarias o críticas que permitan el mejoramiento del desempeño académico institucional.

c) Declarar la validez de actividades de Posgrado como preparatorias para el Doctorado.

d) Asesorar sobre las solicitudes de inscripción de los postulantes y de los Directores de Tesis propuestos y Codirectores, si correspondiera.

e) Asesorar sobre la aprobación, rechazo o modificación del tema de la investigación y del Proyecto de Tesis presentado por el aspirante con el asesoramiento y conformidad del Director de Tesis.

f) Evaluar la pertinencia del Ciclo de Formación General y Específico propuesto por el Director de Tesis para cada postulante.

g) Evaluar el progreso del Doctorando en la realización de su trabajo a través de los Informes de Avance anuales, y si fuera negativo el dictamen del informe, proponer los ajustes pertinentes. En caso de que éstos no fueran realizados, el Comité podrá sugerir, bajo decisión fundada, la suspensión del alumno en la Carrera.

h) Proponer la nómina de integrantes para constituir el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis y la defensa del mismo.

i) Apoyar a la Secretaría de Posgrado en el desarrollo de actividades académicas, de investigación y transferencia para favorecer la articulación con otros Comités Académicos y con los Institutos y Centros de Investigación de la Facultad, de la Universidad Nacional de Cuyo y de otras universidades y centros de investigación del país y del extranjero.

j) Considerar toda otra cuestión que fuera pertinente.

b) Coordinador de carrera

El Coordinador es uno de los miembros del Comité Académico que tiene por responsabilidad gestionar la carrera logrando el desarrollo de la misma en niveles de excelencia. Es designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría de Posgrado y con el acuerdo del resto de los integrantes del Comité.

El Coordinador de carrera tiene las siguientes funciones:

a) Coordinar y supervisar las acciones vinculadas con la carrera.

b) Evaluar la carrera de modo que permita la medición de la calidad educativa en el marco de la reglamentación aplicable.

c) Constituirse en nexo entre la Secretaría de Posgrado y el Comité Académico cumpliendo funciones de comunicación. También actuará de nexo entre los alumnos/postulantes y el Comité Académico.

d) Convocar al Comité Académico para el tratamiento de las actuaciones pertinentes.

e) Presidir las reuniones del Comité Académico.

f) Asesorar a los postulantes y alumnos en cualquier aspecto relacionado con la carrera.

g) Supervisar el régimen de desarrollo de las Tesis.

h) Elevar a la Secretaría de Posgrado todo escrito que el Comité Académico produzca así como cualquier informe que ésta le solicite.

i) Consensuar con la Secretaría de Posgrado en el caso de presentarse la necesidad de convocar a Expertos.

j) Acordar con la Secretaría de Posgrado las modificaciones y mejoras que deban introducirse en la carrera, surgidas de las evaluaciones efectuadas por el Comité Académico.

c) Cuerpo Docente

El Cuerpo Docente tiene por responsabilidad lograr el desarrollo, en niveles de calidad, de los doctorandos inscriptos en la carrera. Sus integrantes son designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico por intermedio de la Secretaría de Posgrado. El Cuerpo Docente estará compuesto por Docentes Estables u Ordinarios e Invitados o Extraordinarios.

El Cuerpo Docente Estable está constituido por Doctores que se desempeñan en la Universidad Nacional de Cuyo. También podrá ser integrado por Eméritos, Consultos y Jubilados con título de Doctor de la Universidad Nacional de Cuyo con formación en las áreas de incumbencia de la carrera.

Para integrar el Cuerpo Docente Estable son condiciones necesarias cumplir con alguno de los siguientes requisitos según el Programa "Sistema de supervisión y evaluación de los Cuerpos Docentes de doctorados personalizados de la Facultad de Filosofía y Letras" (Ordenanza Nº 11/2016 – CD - FFyL) (Ver anexos):

- Dictar actividades formativas de posgrado.
- Ser Director o Codirector de tesis de doctorado.
- Participar en proyectos institucionales de posgrado.
- Desarrollar funciones de gestión institucional en posgrado.
-

La Secretaría de Posgrado supervisará y evaluará bianualmente el desempeño de cada docente Estable y elevará al Consejo Directivo para su designación, el listado de profesionales que integran el Cuerpo Docente Estable del Doctorado en Ciencias de la Educación por haber cumplido con las actividades demandadas por la Unidad Académica.

Para integrar el Cuerpo de Docentes Invitados son condiciones necesarias:

a) Poseer título de Doctor de universidades argentinas y/o extranjeras, de institutos y centros de investigación y de academias en competencias afines a la carrera, conforme con convenios y acuerdos existentes. Los Docentes pueden solicitar constituirlo o aceptar la invitación a integrarlo, previo consentimiento del Comité Académico.

b) Asumir eventualmente el dictado de actividades de formación de posgrado o la dirección o codirección de tesis dentro del Doctorado en Ciencias de la Educación.

16 - Doctorandos

a) Requisitos de admisión

Para acceder a la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación el postulante debe:

- Poseer título universitario de grado de Profesor o Licenciado en Ciencias de la Educación cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor de cuatro (4) años de duración como mínimo.
- Poseer título universitario de grado diferente del de Profesor o Licenciado en Ciencias de la Educación cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor de cuatro (4) años de duración como mínimo, siempre y cuando el Proyecto de Tesis sea afín a la carrera y constituya la posibilidad de realizar un aporte científico original a las Ciencias de la Educación.
- Poseer título de nivel superior de grado no universitario afín a la carrera a que aspira, cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor de cuatro (4) años de duración como mínimo.

El proceso de admisión de los alumnos al Doctorado se detalla en el Reglamento de la carrera.

b) Vigencia de la inscripción. Prórroga. Baja. Readmisión

La inscripción a la carrera se otorga por un lapso de cinco (5) años. Si el alumno no ha podido presentar su Tesis en ese lapso de tiempo podrá solicitar la prórroga de su inscripción por dos (2) años con el aval de su Director de Tesis.

Es causal de baja automática en la carrera:

- Vencimiento del período de inscripción a la carrera sin haber presentado la Tesis y sin mediar un pedido escrito de prórroga.
- Incumplimiento en la presentación de los informes anuales de avance correspondientes en los plazos establecidos.
- Incumplimiento del pago de los aranceles correspondientes en los plazos establecidos.

Si el doctorando es dado de baja, puede solicitar la readmisión por única vez luego de transcurridos dos (2) años desde su baja y solamente por un lapso de dos (2) años más.

17 - Programa de Seguimiento de alumnos y graduados

Para su seguimiento, el doctorando debe presentar de manera obligatoria y anualmente, un Informe de Avance avalado por el Director de la Tesis en donde explicite el grado de desarrollo del proceso de Formación propuesto.

Por otra parte, el Comité Académico puede incorporar todas las instancias de seguimiento que considere oportunas para apoyo de los doctorandos en el proceso de elaboración de su tesis según el "Programa de Seguimiento de alumnos y graduados de la Facultad de Filosofía y Letras", contenido en la Ordenanza Nº 5/16 – CD – FFyL (ver anexos) y que constituye un soporte de interés tanto para la comunidad de doctorandos que aspiran a terminar sus investigaciones, para graduados, como para las autoridades de la Secretaría de Posgrado, cuya aspiración no solo implica aumentar el número de graduaciones por año, sino también, evaluar la calidad del proceso de formación a través de un acompañamiento con instancias presenciales y soporte virtual, además de permitir una continua vinculación con sus graduados.

Los objetivos del programa son:

- Brindar una herramienta que sirva de puente entre los doctorandos, graduados y la Facultad de Filosofía y Letras a través de su Secretaría de Posgrado.
- Acompañar y asesorar a los alumnos que se encuentren desarrollando sus trabajos de investigación.
- Optimizar la graduación de los alumnos mediante un plan de seguimiento integral que abarca aspectos académicos y administrativos durante todo el proceso constitutivo de sus tesis doctorales.
- Elaborar un banco de graduados con el fin de conocer sus destinos laborales, investigaciones, contar con dicho recurso humano para el dictado de actividades formativas de posgrado y aumentar el número de potenciales jurados de tesis doctorales.

Las actividades contempladas en el programa son:

-Elaboración de un diagnóstico sobre la situación de la población de doctorandos.
-Implementación de instrumentos virtuales al servicio de la comunicación y el asesoramiento entre la Institución y los doctorandos y graduados.
-Organización de instancias presenciales con doctorandos y Directores de tesis que permitan controlar la calidad del proceso de investigación doctoral tanto en sus aspectos disciplinares como administrativos.
– Elaboración de un banco de graduados para contar con un valioso recurso profesional para el desarrollo de las actividades de la carrera.

18 - Obtención del título

a) Trabajo final

El Doctorado en Ciencias de la Educación culmina con un trabajo final, individual y escrito con formato de Tesis que demuestre el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y cuya culminación evidencia haber alcanzado niveles de excelencia académica y de originalidad dentro del campo científico correspondiente.
La Tesis se desarrollará bajo la dirección de un Director y será evaluada por un Jurado según lo establecido en el punto 14. La escritura del trabajo será realizada en lengua española. Su defensa será en lengua española, de manera oral y pública.

19 - Director de la Tesis

a) Elección y propuesta

En el momento de presentar la solicitud de postulación el doctorando debe proponer un Director de Tesis para que lo asesore durante el proceso de elaboración de la misma.

Cuando el aspirante posea un título de grado diferente del título de base de la carrera o sea egresado de nivel superior no universitario, el Director deberá ser Doctor de la Facultad de Filosofía con título de grado en la disciplina a que el postulante aspira.
Se admite la existencia de un Codirector, quien cumplirá con los mismos requisitos y obligaciones que el Director de Tesis. Su presencia es necesaria en las siguientes situaciones:

a) Cuando el Director propuesto pertenece a otra institución. En este caso, el Codirector deberá ser Profesor Ordinario de la Universidad Nacional de Cuyo.

b) Cuando la Tesis es de carácter multidisciplinario. Si no lo propusiera el postulante y el Comité Académico de la carrera lo considerara necesario, este último podrá requerir su participación.

b) Requisitos que deben cumplir el Director y el Codirector de Tesis

Para ser aceptado por el Comité Académico el Director y el Codirector de Tesis deben reunir los siguientes requisitos:

- Título de Doctor.
- Tener antecedentes en el campo de la investigación que los habiliten para la orientación y dirección de dichos trabajos.
- Poseer demostrada capacidad para la formación de discípulos.

c) Responsabilidades y funciones del Director y del Codirector

Son funciones del Director y del Codirector de Tesis:

- Asesorar al doctorando en la elección del tema de Tesis que implique resultados científicos nuevos y constituyan un aporte a la cuestión en estudio.
- Orientar al alumno en la confección del Proyecto de Tesis.
- Proponer un Ciclo de Formación orientado a brindar al doctorando una formación general y específica en la rama en la cual haya elegido hacer su Tesis.

- Asesorar al doctorando en todo lo referente a la elaboración de su trabajo de investigación y, en especial sobre la metodología a emplear y las fuentes a utilizar, velando por la originalidad y calidad del estudio que realice.

- Supervisar la investigación del doctorando y avalar los avances anuales de Tesis correspondientes.

- Informar al Comité Académico de la carrera acerca de las actividades del candidato, toda vez que éste lo requiera.

- Informar a la Secretaría de Posgrado acerca de las actividades pertinentes del candidato, incluyéndose la aprobación del avance anual y la asistencia a las reuniones de dirección.

- Dar la aprobación previa al trabajo de Tesis a efectos de autorizar su presentación para ser evaluado.

- Cada Director y Codirector solo puede dirigir hasta cinco (5) Tesis simultáneamente.

d) Cambio de Director de Tesis

Durante el desarrollo de su trabajo el doctorando puede solicitar el cambio del Director de Tesis mediante escrito fundado. Esta propuesta será resuelta por el Comité Académico.

e) Renuncia del Director

El Director de Tesis puede renunciar a su función mediante escrito fundado. El mismo será presentado al Comité Académico. En tal caso, el doctorando deberá notificarse de la renuncia y proponer un nuevo Director. El Comité Académico evaluará la pertinencia de la nueva propuesta.

20 – Tesis

a) Requisitos de la Tesis

La Tesis Doctoral consiste en un trabajo escrito de investigación original e inédito sobre un aspecto de la disciplina objeto de estudio que contenga un aporte significativo dentro del campo elegido y que esté estructurado sobre la base de una rigurosa metodología de trabajo científico. La valoración de los antedichos requisitos compete a los miembros del Jurado de Tesis. El carácter de inédita no se invalida por la publicación de aspectos parciales de la referida Tesis Doctoral en revistas científicas y/o reuniones científicas antes de la presentación de la misma, siempre que se cuente con la autorización del Director de Tesis.

b) Ajuste de título

El doctorando puede realizar ajustes en el título de su Tesis cuando la modificación no afecte la organización interna del trabajo, ni signifique cambio de tema. El ajuste de título debe justificarse con el aval del Director por nota en el momento de presentar la Tesis o, si corresponde, al presentar el Informe de Avance Anual.

c) Cambios de tema

El doctorando puede cambiar el tema por razones fundadas. Para formalizar este trámite deberá presentar una nota indicando el cambio con su fundamentación, el aval del Director y Codirector (en caso de que corresponda) y el nuevo Proyecto de Tesis que será evaluado por el Comité Académico de la carrera.

21 - Presentación de la Tesis

Los requisitos para la presentación preliminar y definitiva de la Tesis Doctoral se deben ajustar a lo detallado en el Reglamento de la carrera.

22 - Título y diploma de Doctor

El título de Doctor tiene un carácter exclusivamente académico y no habilita para el ejercicio de profesión alguna en el país. Es otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo.

23 – Financiamiento de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación es arancelada a los efectos de garantizar el financiamiento de sus actividades. Los montos de dichos aportes son fijados anualmente por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Secretaría de Posgrado.

24 – Becas

El Doctorado en Ciencias de la Educación otorga becas a doctorandos que son egresados y personal de la Universidad Nacional de Cuyo. El porcentaje de reducción del arancel será fijado anualmente por el Consejo Directivo de la Facultad.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo